

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA.
Mayo Diecinueve (19) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Ref. 47 245 31 03 001 2017 - 00064 - 00. LIBRO RADICADOR N. 9, folio 293.

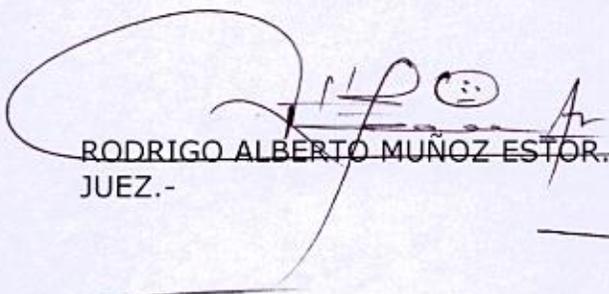
Demandante.- JUAN E MONTOYA URREA.

Demandados.- ALBERTO FIDEL RESTREPO MERCADO.

Proceso. EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA.

De la aclaración y/o complementación del informe pericial verificado por el auxiliar de la justicia Arq. RICARDO ALBERTO VIVAS GUERRERO, en el proceso de la referencia, corresponde dar en traslado a los sujetos procesales por el término de ley el mismo, para que se pronuncien sobre el mismo. Art. 231 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ.-